



APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE INDICA, POR PRESTACION DE SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 24 JUL 2014

RES. EXENTA N° **992** /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento (V.y U.) N° 570 de 22 de Marzo del 2012, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) El Decreto N° 11, de 11 de Febrero del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el contrato suscrito entre dicha Secretaría de Estado y la empresa NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL);

c) La Orden de Compra y Servicios N° 001505, de 18 de Julio del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) Las facturas electrónicas Nos.: 15393739 y 15393740 de 1° de Julio del 2014, respectivamente, de "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a "**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)**" Santiago, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a la "**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)**" de Santiago, hasta la suma de **\$ 1.744.047.- (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS)**, conforme a los valores señalados en las facturas electrónicas citadas en la letra d) de la presente Resolución.

3º.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.05.008** del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

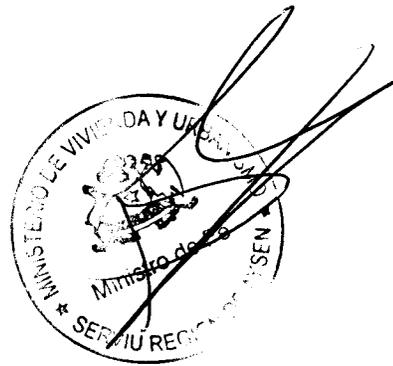
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe, Depto. Administración y Finanzas

JFOC/CNZ/NAS/mmf.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MIMSA de Aysén
SERVIU REGION DE AYSEN